

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.—Localidad: Valladolid. Denominación: La Inmaculada. Domicilio: Nueva del Carmen, 25. Titular: Misioneras Seculares de Jesús Obrero.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nueva del Carmen, 25.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.—Localidad: Bilbao. Denominación: Santa María Micaela. Domicilio: Avenida Javier de Ibarra, sin número. Titular: RR. Adoratrices.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Javier de Ibarra, sin número. Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Zabalbide, 53, a la avenida de Javier Ibarra, sin número.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.—Localidad: Zaragoza. Denominación: Santa Ana. Domicilio: Paseo del Canal, sin número. Titular: HH. de la Caridad de Santa Ana. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de la Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle paseo del Canal, sin número. Queda sin efecto la Orden ministerial de 18 de mayo de 1978 en lo que se refiere a este Centro.

17144 *ORDEN de 16 de mayo de 1979 por la que se acuerda que se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación forzosa de una finca en Las Palmas de Gran Canaria, necesaria para la construcción de un Centro de Educación General Básica.*

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1978, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica de 24 unidades en aquella localidad.

Careciendo de solares adecuados la citada Corporación, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de asegurar la acción de construcción de Centros escolares que tiene encomendada este Departamento y teniendo en cuenta el carácter de servicio público que tiene la enseñanza.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, párrafo 2, a), del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 10 de la misma Ley,

Este Ministerio ha dispuesto que por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación forzosa, en favor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de una superficie de terreno de 10.000 metros cuadrados, aproximadamente, sita en el barrio de San Nicolás de aquel término municipal, necesaria para la construcción de un Centro de Educación General Básica de 24 unidades en aquella localidad. Como beneficiario de la expropiación, y en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria vendrá obligado a abonar la totalidad de los gastos que la misma implique.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1979.

OTERO NOVAS

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

17145 *ORDEN de 29 de mayo de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Segovia la denominación de «Francisco Giner de los Ríos».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Segovia la denominación de «Francisco Giner de los Ríos».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17146 *ORDEN de 29 de mayo de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Borja (Zaragoza) la denominación de «Juan de Lanuza».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Oficiales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Borja (Zaragoza) la denominación de «Juan de Lanuza».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17147 *ORDEN de 29 de mayo de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 4 de Zaragoza la denominación de «El Portillo».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanzas, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 4 de Zaragoza la denominación de «El Portillo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17148 *ORDEN de 11 de junio de 1979 por la que se autoriza que el Centro no estatal de Educación Especial «La Purísima-Sordomudos», de Zaragoza, pase a denominarse en lo sucesivo «La Purísima, para Niños Sordos».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en solicitud de cambio de denominación, presentado por la Directora del Centro no estatal de Educación Especial «La Purísima-Sordomudos», código nuevo número 50007378, sito en Corona de Aragón, número 54, de Zaragoza;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Zaragoza, que se ha unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Autorizar que el Centro no estatal de Educación Especial «La Purísima-Sordomudos», código nuevo número 50007378, sito en Corona de Aragón, número 54, de Zaragoza, pase a denominarse en lo sucesivo «La Purísima, para Niños Sordos», sin que el cambio de nombre signifique ninguna otra variación en la constitución actual del Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.